



Dirección General
de Recursos Humanos
VICEPRESIDENCIA,
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN DE 9 DE MARZO DE 2023, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE ANUNCIA LA PUBLICACIÓN DE LAS LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA EL PROCEDIMIENTO DE RENOVACIÓN DE DIRECTORES DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 2 DE DICIEMBRE DE 2022.

La Resolución de 2 de diciembre de 2022 de la Dirección General de Recursos Humanos, establece en su base 5.4 que una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección General de Recursos Humanos dictará Resolución ordenando la publicación de las listas provisionales de admitidos y excluidos, indicando el centro para el que ha sido aceptada la solicitud o las causas de exclusión respectivamente para el procedimiento de renovación de directores.

Por lo anteriormente expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 236/2021, de 17 de noviembre, del Consejo de Gobierno, (BOCM, de 18 de noviembre de 2021), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, modificado por el Decreto 88/2021 de 30 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid (BOCM, de 1 de julio de 2021) y según el Decreto 38/2022, de 15 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se crea la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades (BOCM de 16 de junio), esta Dirección General

RESUELVE

Primero. – Listas provisionales de admitidos y excluidos.

Aprobar las listas provisionales de admitidos y excluidos en este procedimiento de renovación, que serán expuestas a partir del día 9 de marzo de 2023, en el portal de la Comunidad de Madrid en <https://www.tramita.comunidad.madrid/oferta-empleo/renovacion-seleccion-directores-22-23>.

Del mismo modo, se podrá acceder, con carácter meramente informativo y, sin efectos administrativos, a través del portal “personal +educación” (comunidad.madrid/servicios/personal-educacion), siguiendo la secuencia: “Funcionarios Docentes”, “Procesos selectivos”, “Renovación y selección de Directores”.

Segundo. – Alegaciones.

Los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de las listas provisionales, para presentar alegaciones telemáticamente a efectos de subsanar los errores o defectos que se observen en dichas listas, según el modelo Anexo IV.

No se admitirá en esta fase administrativa la aportación de nueva documentación que no se haya presentado en el plazo habilitado para ello.

Los escritos de alegaciones se cumplimentarán conforme al modelo que figura como Anexo IV de esta Resolución, al que se puede en el portal de la Comunidad de Madrid en <https://www.tramita.comunidad.madrid/oferta-empleo/renovacion-seleccion-directores-22-23>.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **1203093349524057503792**



Dirección General
de Recursos Humanos
VICEPRESIDENCIA,
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y UNIVERSIDADES

También se podrá acceder, con carácter meramente informativo y, sin efectos administrativos, a través del portal “personal +educación” (comunidad.madrid/servicios/personal-educacion), siguiendo la secuencia: “Funcionarios Docentes”, “Procesos selectivos”, “Renovación y selección de Directores” y se dirigirán a la Subdirección General de Gestión del Profesorado de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial, adscrita a la Dirección General de Recursos Humanos, presentándose telemáticamente por el procedimiento al que se alude en la base 4.3.

Con las alegaciones, los aspirantes deberán aportar la documentación acreditativa que las sustenten.

Cuarto. – Examinadas las alegaciones presentadas a los listados de admitidos y excluidos, la Dirección General de Recursos Humanos dictará Resolución ordenando la publicación de la relación definitiva de admitidos y excluidos al procedimiento de renovación de directores.

El Director General de Recursos Humanos

Miguel José Zurita Becerril



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **1203093349524057503792**